



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 16 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE MÚSICO/A DE LA BANDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 15 de junio de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base 4.1 de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo a la realización del **tercer ejercicio**.

La prueba se celebrará el **día 30 de junio a las 16:00**, en el patio central de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, sita en la Plaza de la Villa, 5 - 28005, Madrid.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento veinte minutos, y consistirá en contestar un cuestionario de 120 preguntas que versarán sobre el contenido de los Grupos III y IV del programa que figura como Anexo a las bases de la convocatoria. Las primeras 20 preguntas del cuestionario corresponderán a los temas del Grupo III del mencionado programa.

Los aspirantes están convocados a las **15.30** en **llamamiento único**. Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los aspirantes, y solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID- 19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID19.

Información de Firmantes del Documento





El uso de mascarilla es obligatorio y se deberá llevar siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio, excepto en el momento en que un miembro del tribunal solicite que el aspirante se la quite para su correcta identificación.

Se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a su salida.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de Examen.

Utilizar agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento electrónico que permita almacenar información.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
Pau Sanmartín Ortí



9801FFD7533535D1

